

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, con memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	936
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	GUSTAVO GOMEZ MEJIA
Causante:	MARIELA MEJIA DE GÓMEZ
Radicado	76001 31 10 014 2019 00475 00
Decisión	Resuelve solicitud

El profesional del derecho que representa la parte actora manifiesta que ya efectuó la publicación del edicto emplazatorio ordenado en esta providencia, y que por lo tanto se tenga como surtido dicho trámite, no obstante, se le advierte que si bien ella aportó dicha publicación, lo cierto es que la diligencia aún no se encuentra completa, pues dicha publicación debe ser subida a la pagina web de la Rama Judicial en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo prevé el artículo 108 del CGP, labor que se efectuará por parte de la secretaria del Despacho de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 67
del 27 de abril de 2021

CCC

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia, Piso 17 de Cali. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia, Piso 17 de Cali. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.

Correo electrónico: j14ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co